OFICIO N° 61399
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.140°/371

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2024

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el periodo de tiempo en que realizarán las evaluaciones genética y cariograma a la menor que indica, la derivación a otro recinto hospitalario o de salud para la realización de evaluación genética o cariograma y la posibilidad de realizar un estudio y análisis de registro social de la familia para acceder a algún beneficio o subsidio que le permita asumir el costo de los exámenes, remitiendo los demás antecedentes que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL PADRE HURTADO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B4A2BAC4D12B5480

Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 029/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
Sra. MÓNICA ARCE.
H. Diputada de la República.
A: Sr. Rodrigo Martínez Jara
Director Hospital Padre Hurtado
Esperanza 2150, San Ramón
MAT: SOSLICITA INFORMACIÓN SOBRE LO QUE SE INDICA
FECHA: 29 de enero de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Hospital Padre Hurtado por medio su Director, don ,Rodrigo Martínez Jara, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación nos reunimos con la madre de la menor Mia Pascal Hidalgo Flores, Cédula de Identidad número 28.286.902-0, quien se refirió al complejo estado de salud de su hija. Con fecha 23 de noviembre de 2023 la menor ingresó al Hospital Barros Luco en donde le diagnosticaron un probable síndrome de Joubert, pero a raíz que la menor corresponde que se atienda en el Hospital Padre Hurtado, no le realizaron la evaluación genética y cariograma. Una vez que la menor reingresó al Hospital Padre Hurtado, le indicaron que el hospital no realiza las evaluaciones mencionadas anteriormente, por lo que deben realizarlo de manera particular y debido al alto costo de estos exámenes es que a la fecha la familia no ha podido confirmar si efectivamente a la menor le afecta el síndrome de Joubert o cualquier otra enfermedad.

Por otro lado, la madre denuncia que en el mismo Hospital Padre Hurtado indicaron que a menor se le debe realizar endoscopia de manera urgente pero la máquina al encontrarse en mal estado a la fecha dicho procedimiento se encuentra pendiente; y, que por otro lado la madre ha tenido que costear insumos hospitalarios pese a que son una familia de escasos recursos.

Por lo mencionado, es que solicito se informe a la brevedad:

- Periodo de tiempo en que realizarán las evaluaciones genética y cariograma a la menor mencionada;
- Derivación a otro recinto hospitalario o de salud para la realización de evaluación genética o cariograma;
- Esutdio y análisis de registro social de familia para beneficio o subsidio en el costo de exámenes;
- Información realizada a Ministerio de Salud, Subsecretaria de Salud o a quien corresponda de la situación de la menor al mantener pendiente exámenes que determinen síndromes o afecciones que requieran urgencia intervención o tratamientos.
- Periodo de tiempo de arreglo de maquinaria para la realización de endoscopia en menor;
- Razón del porqué se solicita insumos hospitalarios a la familia para cuidado de la menor.
- Condiciones que cuentan los tutores o cuidadores de menores de edad para ejercer el derecho de acompañamiento.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE
H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución
1. Secretaría de Fiscalización
2. Hospital Padre Hurtado
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

OFICINA VIRTUAL
31-01-2024
12:12